



CIRCULAR CSJGUC25-11

Fecha: 20 de enero de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Auto de fecha trece (13) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Edwin Mauricio Guzmán Cermeño, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001400301920240154600, deudora Jubin Seliana Mejía Flórez, identificada con C.C. 1.039.758.429.

Auto de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Edwin Mauricio Guzmán Cermeño, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001400301920240159300, deudor Luis Gonzalo Ardila Tamayo, identificado con C.C. 71.767.019.

Auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Edwin Mauricio Guzmán Cermeño, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001400301920240162300, deudora Paula Andrea Chavarriaga Uribe, identificada con C.C. 32.150.092

Auto de fecha veintinueve (29) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Edwin Mauricio Guzmán Cermeño, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001400301920240076800, deudora Jessica María Torres Cabrera, identificada con C.C. 1.079.179.900

Oficio No. 1659 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yurany Cárdenas Ballesteros, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 680014003022-2024-00742-00, deudor Marco Alirio Espinoza Grass, identificado con C.C. 91.101.577.

Oficio No. 1288 de fecha nueve (09) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali, suscrito por la secretaria Kelly Johanna Muñoz Morales, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 76001-40-03-002-2024-00698-00, deudor Samuel Mauricio Peláez Sabogal, identificado con C.C. 9.737.055.

Oficio No. 1659 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yurany Cárdenas Ballesteros, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 680014003022-2024-00742-00, deudor Marco Alirio Espinoza Grass, identificado con C.C. 91.101.577.

Oficio No. 1876 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yenny Marcela León Mesa, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 680014003010-2023-00279-00, deudora Ruth Camacho Reyes, identificada con C.C. 37.760.701.

Oficio No. 2964 de fecha tres (03) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el secretario Santiago Hinestroza Lamus, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 680014003015-2024-00771-00, deudor John Fredy Jaimes Cáceres, identificado con C.C. 96.193.908.

Oficio No. 1876 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yenny Marcela León Mesa, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de

Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 680014003010-2023-00279-00, deudora Ruth Camacho Reyes, identificada con C.C. 37.760.701.

Oficio No. 459 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el secretario Julián Andrés Felipe Suárez Alvarado, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-003-2024-01631-00, deudora Laura Pérez Muñoz, identificada con C.C. 1.152.685.960.

Oficio No. 475 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el secretario Julián Andrés Felipe Suárez Alvarado, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-003-2024-01259-00, deudor Juan Manuel Chilito Quintero, identificado con C.C. 1.093.216.110.

Oficio No. 1415 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal Oral de Duitama, suscrito por el secretario Marlen Alfonso Sandoval, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, Radicado 152384053001-2024-00399-00, deudor José de Jesús Fonseca Chisino, identificado con C.C. 74.376.287.

Auto de fecha dos (02) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Monterrey - Casanare, suscrito por el Juez Cesar Leonardo Caicedo Abril, mediante el cual admite apertura de proceso de reorganización de pasivos, Radicado 85162318900220240007500, deudora Maritza Yanira Martínez Castañeda, identificada con C.C. 24.230.728.

Notificación emitida el veintisiete (27) de septiembre de 2024, por el Juzgado Primero Promiscuo Civil Municipal de San Gil, Santander, suscrita por el liquidador Sergio Gerardo Santos Orduña, mediante la cual se informa la Liquidación Patrimonial por Adjudicación del señor Orlando Rodríguez Villar, identificado con C.C. 91.072.109, bajo el Radicado 686794089001-2022-00108-00.

Oficio No. 2504 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-00995-00, deudor Armando Hernández Muñoz, C.C. 91.514.253.

Oficio No. 2500 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario

Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-999-00, deudor Gregorio Segundo Hernández Arzuza, C.C. 7.634.636.

Oficio No. 2496 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-01044-00, deudora Luisa Fernanda Ríos Hoyos, C.C. 43.169.121.

Oficio No. 171 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander, suscrito por el secretario Jairo Reinel Prieto Pinzón, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680774089001-2023-00112-00, deudora Piedad Amado Zárate, identificada con C.C. 28.182.083.

Oficio No. 1667 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por la secretaria Yurany Cárdenas Ballesteros, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003022-2024-00725-00, deudor Carlos Humberto Cáceres Osorio, identificado con C.C. 12.456.886.

Oficio No. 4280 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el secretario Juan Esteban Gallego Soto, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-009-2024-01694-00, deudora Yuli Alejandra Cardona Pérez, identificada con C.C. 1.128.436.556.

Oficio No. 1460 de fecha tres (03) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, suscrito por el secretario Álvaro Ramón Nieto Moncada, mediante el cual comunica el desistimiento de una solicitud de levantamiento de medida cautelar dentro del proceso ejecutivo, Radicado 68547408900420050018900, entre las partes Pastor Sarmiento Sarmiento y Pastor Sarmiento Muñoz.

Oficio No. 0971 de fecha cuatro (04) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, suscrito por la secretaria Magda Cecilia Navarro Mayorga, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado

544984053002-2024-00250-00, deudora Nubia Belén Navarro Navarro, identificada con C.C. 37.324.474.

Oficio No. 0892 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, suscrito por el secretario William Eduardo Morera Hernández, mediante el cual comunica la admisión del proceso de reorganización empresarial, Radicado 2024-00259-00, promovido por el comerciante Edwin Alfonso Molina Ángel, identificado con C.C. 1.013.651.424.

Oficio No. 1661 de fecha dos (02) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Zayda Yuleny Duarte Cubides, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-012-2024-00634-00, deudor Duban Alberto Angarita Osorio, identificado con C.C. 1.095.952.401.

Oficio No. 1944 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yenny Marcela León Mesa, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2024-00691-00, deudora Leidy Janeth Álvarez Camacho.

Auto de fecha veintinueve (29) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Monterrey - Casanare, suscrito por el Juez Cesar Leonardo Caicedo Abril, mediante el cual admite apertura de proceso de reorganización de pasivos, Radicado 85162318900220240010200, deudora Ximena Esperanza Jiménez Vega, identificada con C.C. 33.625.200.

Auto de fecha cinco (05) septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal - Casanare, suscrito por el Juez Luis Caro Leon, mediante el cual admite apertura de proceso de reorganización de pasivos, Radicado 85001310300120240014400, deudora Hermofilo Camargo Hernandez.

Auto No. 01 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, suscrito por la conciliadora María Eugenia Balaguera Serrano, mediante el cual se admite la solicitud de negociación de deudas de persona natural no comerciante, Radicado No especificado, del señor Jaime Herney Ramírez Hernández, identificado con C.C. 1.065.878.320.

Oficio de cinco (05) de septiembre de 2024, por la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional de Bucaramanga, mediante la cual se admite al proceso de Reorganización Empresarial a la sociedad CI Braytex S.A., identificada con NIT 807.000.348, domiciliada en Cúcuta, bajo el Radicado 2024-06-005410.

Circular No. 6

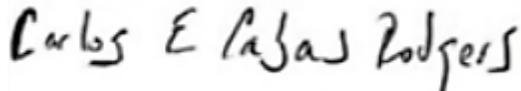
Oficio No. 0236 de fecha veintitrés (23) de julio de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro, Santander, suscrito por el secretario No especificado, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de Persona Natural Comerciante, Radicado 2023-00181-00, siendo solicitante el señor Eduardo Velázquez Picón, identificado con C.C. 91.201.718.

Oficio No. 1536 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué, Tolima, suscrito por el secretario Alejandro Reyes Sogamoso, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2024-576, deudora María Beatriz Jiménez Rodríguez, identificada con C.C. 65.747.565.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial y reorganización anunciado.

ANEXOS. Treinta y dos (32) Archivos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP